



Centro de Gestión Regional Los Lagos

AQS/cnn



1000124

RESOLUCIÓN EXENTA 8A/Nº _____/

MAT: Autoriza devolución de BAS extraviado

TEMUCO, 27 ENE. 2015

VISTO: La Resolución Nº 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; el DFL Nº1 de 2005, del Ministerio de Salud, el D.S. Nº369/85, la Resolución Exenta 1F Nº 529, de 17 de Febrero de 1999; la Resolución Exenta 1F Nº 599, de 17 de Febrero de 1999; Resolución Exenta 3.3.D/148 del 20 de enero de 2011 y la Resolución Exenta 3 A Nº 1455, de 29 de Mayo de 2002, modificada por Resolución Exenta 1GNº 3709, de 27 de Diciembre de 2002, 3 A Nº 1814, de 2 de Julio de 2003, 3A 1738, de 13 de Junio de 2006 y 1 H Nº 3573 de 15 de Octubre de 2008; Resolución Exenta 3.2D/Nº2308 de fecha 13 de octubre de 2014, todas del Fondo Nacional de Salud,

CONSIDERANDO:

- 1. La solicitud de devolución de BAS a nombre de D. Maira Noemi Godoy Castillo RUT _____ el cual fue declarado como extraviado y, por tanto no puede solicitar la devolución con el original del BAS, según lo establecido en las Normas Técnico Administrativas del Arancel de prestaciones.
- 2. La búsqueda efectuada por el Súper Usuario de la Dirección Zonal Sur, quién en correo de fecha 26 de diciembre de 2014, certifica que el BAS Nº 321511890, no se encuentra pagado ni devuelto
- 3. Las facultades delegadas en el suscrito en estas materias,

RESUELVO:

- 1. Autorizar a la Sucursal Osorno, la devolución del copago de BAS Nº 321511890, de D. Maira Noemi Godoy Castillo RUT _____ por la suma de \$5.080.- (cinco mil ochenta pesos).-
- 2. La solicitud de devolución del BAS extraviado y el histórico de prestaciones del Súper Usuario de la Dirección Zonal Sur, forman parte de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


BERNARDO VILLABLANCA LLANOS
 DIRECTOR ZONAL SUR
 FONDO NACIONAL DE SALUD

Distribución:

Sucursal Osorno

Subdepto. Operaciones DZS

Oficina de Partes Direccion Zonal Sur (Afecta al Art. 7º letra g, Ley Nº 20.285/2008).